



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**VRA**  
Vicerrectoría  
Académica

Tel: 2216-6100  
Ext: 110249  
Correo: [vra@unah.edu.hn](mailto:vra@unah.edu.hn)

## CIRCULAR VRA-UNAH No.004-2024

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"  
5 de julio de 2024

Señores(as):

**VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES**  
**DECANOS(AS) DE FACULTADES**  
**DIRECTORES(AS) CENTROS REGIONALES E ITS/TELA**  
**JEFATURAS DE DEPARTAMENTO**  
**COORDINACIONES DE CARRERA**  
**DIRECCIÓN DE INGRESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN**  
**DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS**  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras

**Asunto:** *Orientaciones sobre cambio de carrera, conforme a lo aprobado por el Consejo Universitario*

Siguiendo instrucciones del Consejo Universitario (CU), se ha venido trabajando en la revisión de los componentes de admisión a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en especial, lo referente a **cambio de carrera** y el establecimiento de cupos para éste y otros componentes de ingreso a las carreras que tienen **aprobados requisitos específicos de admisión**.

Las carreras que **NO tienen requisitos específicos de admisión aprobados por el CU**, deberán continuar aplicando los requisitos generales establecidos en las Normas Académicas de la UNAH (Artículos 167-172), en la atención a las solicitudes de cambio de carrera.

No obstante, para las carreras que tienen requisitos específicos de admisión, el 30 de abril de 2024 el Consejo Universitario aprobó el Acuerdo No. CU-E-055-04-2024, el cual dispone lo siguiente: a) Mantener el espíritu de las Normas Académicas en cuanto a los requisitos generales de cambio de carrera contenidos en Capítulo XI, Artículos 167-172 de este cuerpo normativo; b) suspender temporalmente el puntaje de la PAA para los estudiantes de grado que soliciten cambio de carrera; c) suspensión temporal de los requisitos específicos para cambio de carrera, dejando únicamente los requisitos específicos indispensables, para lo cual se debería presentar la respectiva propuesta (de requisitos específicos indispensables para cambio de carrera) a la Vicerrectoría Académica; d) y el establecimiento de cupos para cambio de carrera, entre otros aspectos.



Página 1 de 2



*Año Académico "Rutilia Calderón Padilla"*  
*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**VRA**  
Vicerrectoría  
Académica

Tel: 2216-6100

Ext: 110249

Correo: [vra@unah.edu.hn](mailto:vra@unah.edu.hn)

Los tiempos establecidos por el CU en el Acuerdo No. CU-E-055-04-2024, para las medidas transitorias de cambio de carrera (**de carreras con requisitos específicos**) son los siguientes: a) para las carreras de dos períodos el Segundo PAC 2024, b) Para las carreras de tres períodos anuales, los estudiantes podrán realizar cambio de carrera para iniciar su nueva carrera en el Tercer PAC 2024. Esta medida estará vigente hasta el último período académico del año 2025 inclusive.

Derivado de lo anterior, el Consejo Universitario, en sesión celebrada el 28 de junio del presente año, aprobó modificaciones en requisitos de admisión y de cambio de carrera, así como el establecimiento de cupos, para aquellas carreras de dos períodos (o semestrales **que tienen requisitos específicos de admisión aprobados por el CU: Medicina, Enfermería, Odontología y Arquitectura**), los cuales fueron presentadas por la Vicerrectoría Académica mediante el Dictamen VRA-UNAH No. 075-2024.

Estos nuevos requisitos fueron definidos por cada Facultad en reuniones sostenidas con el Sistema de Admisión, levantándose las respectivas Actas firmadas y selladas que respaldan cada propuesta.

En una posterior reunión del Consejo Universitario, se estarán aprobando los nuevos requisitos específicos de admisión y cambio de carrera para las carreras de tres períodos (que tienen requisitos específicos de admisión establecidos).

En la página web de la Dirección del Sistema de Admisión de la UNAH, <https://admisiones.unah.edu.hn/> se puede constatar la información de aquellas carreras que sí tienen establecidos requisitos específicos de admisión, aprobados por el Consejo Universitario.

Con lo anterior, la Vicerrectoría Académica, espera haber aclarado las dudas que podrían existir en cuanto al proceso de cambio de carrera para los estudiantes de grado de todas las modalidades que se sirven en la UNAH.

  
**Dra. LOURDES MURCIA CARBAJAL**  
Vicerrectora Académica - UNAH

Cc: Rectoría  
Cc: Consejo Universitario  
Cc: archivo

LMC/LA/slrc

Página 2 de 2



Año Académico "Rutilia Calderón Padilla"  
"La Educación es la Primera Necesidad de La República"